

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

9678 *Real Decreto 729/2010, de 28 de mayo, por el que se indulta a don Francisco Reyes Jiménez Barrera.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Reyes Jiménez Barrera, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección cuarta, en sentencia de 9 de diciembre de 2004, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo por el tiempo de condena y multa de 10.000 euros, por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2010,

Vengo en conmutar a don Francisco Reyes Jiménez Barrera la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de mayo de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ